



## *Resolución Directoral*

### **N° 011-2015-INACAL/DN**

Lima, 11 de diciembre de 2015

**VISTO:** El acta de fecha 11 de diciembre de 2015 del Comité Permanente de Normalización;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Adopción, Elaboración y Aprobación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), incorporado a la legislación nacional mediante Resolución Legislativa N° 26407, en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional de Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 del artículo 19 señala que el órgano de línea a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones, la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Cereales, leguminosas y productos derivados; b) Aplicación de métodos estadísticos; c) Gestión de calidad e inocuidad alimentaria; d) Bebidas alcohólicas vitivinícolas; e) Evaluación de la conformidad; f) Pescados, mariscos y productos derivados; g) Alcachofa; h) Gestión de

activos y riesgos; i) Conductores eléctricos; j) Seguridad eléctrica; k) Codificación e intercambio electrónico de datos; l) Productos forestales maderables transformados; sustentan la propuesta de aprobación de 28 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, en sus informes que obran en sus expedientes respectivos, y solicitan dejar sin efecto 11 Normas Técnicas Peruanas, por los motivos expuestos en los citados informes;

Que, la Dirección de Normalización mediante el Informe N° 010-PN-2015/DN de fecha 4 de diciembre de 2015, señala que, las normas técnicas propuestas descritas en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, en base a los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización designado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2015-INACAL/PE, en sesión de fecha 11 de diciembre del presente año, acordó por unanimidad aprobar 28 Normas Técnicas Peruanas y dejar sin efecto 11 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas por los fundamentos de la presente resolución conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP 205.067:2015	CEREALES Y LEGUMINOSAS. Harina precocida de avena con quinua. Requisitos. 1ª Edición
NTP 205.032:2015	SÉMOLA DE CEREALES. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 205.032:1974 (revisada el 2011), con excepción de los apartados 5.2 y 5.3
NTP 205.068:2015	SÉMOLA DE CEREALES. Determinación de cenizas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 205.032:1974 (revisada el 2011) en el apartado 5.3
NTP 205.069:2015	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS. Contenido de humedad. Métodos de estufa de aire. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 205.032:1974 (revisada el 2011) en el apartado 5.2



## *Resolución Directoral*

### **Nº 011-2015-INACAL/DN**

NTP 205.066:2015	TRIGO. Hojuelas de trigo. Requisitos. 1ª Edición.
NTP-ISO 3534-1:2015	Estadística. Vocabulario y símbolos. Parte 1. Términos estadísticos generales y términos empleados en el cálculo de probabilidades. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 3534-1:2006
NTP-ET-ISO/TS 22002-4:2015	Programas prerrequisitos para inocuidad alimentaria. Parte 4: Fabricación de material de empaque. 1ª Edición
NTP-ISO 13299:2015	Análisis sensorial. Metodología. Guía para establecer un perfil sensorial. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 17067:2015	Evaluación de la conformidad. Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto. 1ª Edición Reemplaza a la GP-ISO/IEC 67:2006
NTP-CODEX STAN 167:2015	Norma para pescado salado y pescado seco salado de la familia Gadidae. 1ª Edición
NTP 209.455:2015	ALCACHOFA. Harina cruda de alcachofa. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 209.455:2007 (revisada el 2014)
NTP-ISO 55002:2015	Gestión de activos. Sistemas de gestión. Directrices para la aplicación de la ISO 55001. 1ª Edición
NTP-IEC 60287-1-3:2015	Cables eléctricos. Cálculo de la capacidad de corriente. Parte 1-3: Ecuaciones de capacidades de corriente (factor de carga 100%) y cálculo de pérdidas. Corrientes compartidas entre cables unipolares paralelos y cálculo de pérdidas de corrientes circulantes. 1ª Edición
NTP-IEC 62305-1:2015	Protección contra el rayo. Parte 1: Principios generales. 1ª Edición
NTP-IEC 62305-2:2015	Protección contra el rayo. Parte 2: Evaluación del riesgo. 1ª Edición

NTP-IEC 62305-3:2015	Protección contra el rayo. Parte 3: Daño físico a estructuras y riesgo humano. 1ª Edición
NTP-IEC 62305-4:2015	Protección contra el rayo. Parte 4: Sistemas eléctricos y electrónicos en estructuras. 1ª Edición
NTP-IEC 60320-2-2:2015	Conectores para aparatos para uso doméstico y propósitos generales similares. Parte 2-2: Conectores para interconexión para uso doméstico y equipos similares. 1ª Edición
NTP-IEC 60320-2-3:2015	Conectores para aparatos para uso doméstico y propósitos generales similares. Parte 2-3: Conectores para aparatos con un grado de protección mayor que IPX0. 1ª Edición
NTP-IEC 60364-7-705:2015	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 7-705: Requisitos para instalaciones o localizaciones especiales. Establecimientos agrícolas o de horticultura. 1ª Edición
NTP-IEC 60364-7-701:2015	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 7-701: Requisitos para instalaciones especiales o localizaciones. Localizaciones que contienen una bañera o una ducha. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 15426-1:2015	Tecnología de la información. Técnicas para la identificación automática y captura de datos. Especificaciones de conformidad del verificador de código de barras. Parte 1: Símbolos lineales. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO/IEC 15426-1:2001
NTP-ISO/IEC 15459-1:2015	Tecnología de la información. Identificación única de unidades de transporte. Parte 1: Generalidades. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO/IEC 15459-1:2002
NTP-ISO/IEC 15416:2015	Tecnología de la información. Técnicas para la identificación automática y captura de datos. Especificación de las pruebas de calidad para impresión de código de barras. Símbolos lineales. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO/IEC 15416:2001



## *Resolución Directoral*

### **Nº 011-2015-INACAL/DN**

NTP-ISO/IEC 15459-2:2015	Tecnología de la información. Identificación única de unidades de transporte. Parte 2: Procedimientos de registro. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO/IEC 15459-2:2003
NTP 251.012:2015	MADERA. Método de determinación de la contracción. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 251.012:2004
NTP 251.016:2015	MADERA. Método para determinar la compresión perpendicular al grano. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 251.016:2004
NTP 251.013:2015	MADERA. Método para determinar el cizallamiento paralelo al grano. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 251.013:2004

#### **Artículo 2.-** Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 205.032:1974 (revisada el 2011)	SÉMOLA DE CEREALES. Para consumo doméstico y uso industrial. 1ª Edición
NTP-ISO 3534-1:2006	ESTADÍSTICA. Vocabulario y símbolos. Parte 1. Términos generales de estadística y probabilidad. 1ª Edición
GP-ISO/IEC 67:2006	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. Fundamentos de la certificación de productos. 1ª Edición
NTP 209.455:2007 (revisada el 2014)	HARINA CRUDA DE ALCACHOFA. Requisitos. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 15426-1:2001	CÓDIGO DE BARRAS. Tecnología de la información. Técnicas para la identificación automática y captura de datos. Especificaciones de conformidad del verificador de código de barras. Parte 1: Símbolos lineales. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 15459-1:2002	CÓDIGO DE BARRAS. Información tecnológica. Identificación única para unidades de transporte. Parte 1: Generalidades. 1ª Edición

NTP-ISO/IEC 15416:2001	CODIGO DE BARRAS. Tecnología de la información. Técnicas para la identificación automática y captura de datos. Especificación de las pruebas de calidad para impresión de código de barras. Símbolos lineales. 1ª Edición
NTP-ISO/IEC 15459-2:2003	CÓDIGO DE BARRAS. Tecnología de la información. Identificación única de unidades de transporte. Parte 2: Procedimientos de registro. 1ª Edición
NTP 251.012:2004	MADERA. Método de determinación de la contracción. 2ª Edición
NTP 251.016:2004	MADERA. Método para determinar la comprensión perpendicular al grano. 2ª Edición
NTP 251.013:2004	MADERA. Método para determinar el cizallamiento paralelo al grano. 2ª Edición

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**ROSARIO URIA TORO  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN**